

Entrevista con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer las síntesis de las Recomendaciones 44/13, 45/13 y 46/13.

Pregunta: El profesor señalado que abusó sexualmente de la niña, ¿sigue frente al grupo?, ¿qué se está haciendo con él? Y en el otro caso de negligencia médica, ¿cuántas muertes por negligencia materno-fetal ha habido en el estado en este año?

Respuesta: Debo comentar que hemos dado seguimiento muy puntual en el tema de la Recomendación que se emite respecto de los abusos en los que incurrió el profesor de esta escuela primaria, y ya él afortunadamente se encuentra privado de su libertad, está siendo procesado penalmente, y respecto del número de muertes que se tienen en el 2013, nosotros hemos emitido diversas recomendaciones, que son los casos que aquí se denuncian, que no precisamente son la totalidad de las muertes materno-infantiles que se pudieran estar dando en el estado. Sin duda me atrevo a asegurar que es más el número de muerte infantiles en el momento del parto o posterior al parto al número de muerte materna. Sin duda son pocos los casos de muerte materna que nosotros hemos podido acreditar como responsabilidad imputable a las instituciones de salud en el estado. De los casos más relevantes, recordarán aquella madre de familia que en el hospital materno-infantil Esperanza López Mateos no contaban en aquel momento con banco de sangre. No había la disposición de sangre, y ella por una hemorragia murió. Si acaso ese, y cuando mucho otro caso de muerte materna, separando lo que sería la muerte infantil. En ese caso nosotros tenemos en la administración que un servidor encabeza seis recomendaciones que se han emitido, imputables a las instituciones de salud en el estado por muerte de recién nacido o muerte del producto en el momento del parto.

Pregunta: ¿En este año?

Respuesta: No, no, en el año tres, pero hay que aclarar, son Recomendaciones que se emiten de casos que se denunciaron ante nosotros en 2012, y hasta febrero de 2013. No es un dato de 2013, porque eso no lo podríamos acreditar, y que son actos imputables, donde hay responsabilidad de los servidores públicos. En este caso, médicos que no hicieron su trabajo adecuadamente e incurrieron en impericia o negligencia médica.

Pregunta: Y, ¿quejas en proceso?

Respuesta: Sí, tenemos quejas. Ese dato debo pedirlo, no lo traigo a la mano, pero sí hay quejas actualmente tramitándose, que son presentadas a partir de marzo, y hasta la fecha del día de hoy, porque la Comisión resuelve en diez meses. Entonces, hoy damos a conocer que la Comisión ha concluido todos los asuntos de febrero de este año hacia atrás; es decir, ahora nada más tiene asuntos de marzo de 2013, al día de hoy.

Pregunta: ¿En qué municipio se localiza la primaria?

Respuesta: San Pedro Tlaquepaque.

Pregunta: ¿Y cuántas quejas hay en ese sentido por tipo de agresión sexual en la Secretaría de Educación?

Respuesta: Es importante hablar de algunas cifras al respecto. En esta administración de seis años y medio, y en este periodo se han emitido a la Secretaría de Educación Jalisco 16 Recomendaciones. Hubo años que fueron muy pocas, pero de esas 16, siete Recomendaciones tienen que ver por abuso sexual cometidas por profesores en contra de niñas y niños. Claro son los casos más graves, los casos más delicados que se han dado, las otras nueve recomendaciones tienen que ver con asuntos de maltrato escolar, de negativa de atención médica en las propias escuelas y de violencia escolar, maltrato escolar que podría ser de parte del profesor hacia los alumnos, pero la violencia escolar entraríamos a lo que se conoce como *bullying* entre iguales, y que fue propiciada por omisión de los profesores. Los siete casos de abuso sexual, cometida por profesores en contra de niñas y niños, han generado recomendaciones. Podría haber casos que no ese han denunciado y que la CEDHJ no tenga conocimiento, pero de esos han traído como consecuencia tres profesores procesados penalmente, privados de su libertad y a su vez tres profesores destituidos. Serían los datos más relevantes del tema de abuso sexual.

Pregunta: Los otros que fueron destituidos, ¿no se siguió un proceso para que quedaran presos?

Respuesta: La autoridad responsable a la que se dirige la Recomendación ella, debe de realizar en este caso, en su momento, porque no son asuntos de la actual administración, ya que a esta no se le han dirigido Recomendaciones. Son actos que se cometieron en la anterior administración de febrero de este año para atrás. Ellos tienen la facultad y obligación de instaurar un procedimiento administrativo.

Pregunta: ¿En el otro caso no hubo consecuencias? O sea, hubo tres destituidos, tres con proceso penal, ¿y en el otro?

Respuesta: Hubo otro tipo de medidas, entre ellas el tratamiento, de separación de grupo. Hubo otro tipo de medidas.

Pregunta: Presidente, de los hechos del sábado, ¿cuántas quejas se recibieron, de parte de quiénes y cuál fue el dictamen de lo que sus visitantes observaron?

Respuesta: La CEDHJ tuvo presencia permanente. Tenemos actas circunstanciadas, levantadas desde las 9 de la mañana de ese día y en distintas horas, hubo distintos visitantes, no generales, fueron visitantes adjuntos del área de Guardia, que son precisamente los que cubren esas guardias, y también el propio director de Quejas estuvo personalmente. Hay constancias levantadas por él mismo, en donde se dictaron en su momento medidas cautelares, hubo cuatro medidas cautelares que se dictaron ese día a corporaciones policiales como la Dirección de Seguridad Pública del gobierno municipal y a la policía estatal.

Nuestras medidas cautelares, las que dictó esta área de la Dirección de Quejas, fueron en el sentido siguiente, voy a leer textualmente el párrafo correspondiente para que vean en qué sentido fueron las medidas cautelares: “se respete el derecho de los participantes a manifestarse, de acuerdo a los artículo 6° y 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que sea de manera respetuosa y

pacífica, sin trasgredir derechos de terceros, se resguarde la integridad física de los diputados y personal que se encuentra dentro del Congreso y se resguarde y proteja dicho inmueble, y que en caso de existir actos de vandalismo y flagrancia en la comisión de faltas administrativas y/o de algún delito, las personas infractoras sean puestas a disposición ante la autoridad competente”.

Es decir, el derecho a la manifestación es uno de los derechos que la Comisión siempre ha estado defendiendo puntualmente, porque no podemos permitir que ninguna instancia o autoridad inhiba, restrinja o limite a ningún ciudadano. Pero el derecho a la libre manifestación de las ideas no es absoluto, tiene límites y los límites están establecidos en la Constitución, y como instancia de legalidad también tenemos que ser promotores del ejercicio responsable y adecuado de este derecho. No se puede permitir y no es parte de la cultura de la legalidad, ni tampoco de la cultura del respeto a los derechos humanos, que como consecuencia del ejercicio de este derecho se cometan delitos, se altere el orden público, se afecten derechos de terceros y también se generen las otras causales, como es que no sea pacífica la manifestación y que no sea lícita, independientemente que hay otros dos supuestos, otros dos limitantes, que es que no afecte la moral y no se afecte la vida privada.

Pregunta: Pasaron dos cosas contrarias a las medidas cautelares; una, que se detuvieron a unas personas de una manera ilegal, rara, personas vestidas de civil en camionetas sin placas, sin logotipos de nada, se los llevaron y después los soltaron y dijeron que fue la Secretaría General de Gobierno; y segunda, usted dice que se detenga a quienes estaban haciendo actos vandálicos y no se detuvieron, incluso los soltaron como a manera de moneda de cambio para que se retiraran. ¿Ahí qué?

Respuesta: En primer término, nosotros no podemos prejuzgar. Lo que estoy diciendo es en qué sentido fueron las medidas cautelares y qué dice la Constitución. Yo hasta el momento no he hablado ni prejuzgado sobre ningún acto. ¿Por qué? Porque hay cuatro quejas y a esas cuatro quejas se les dará trámite y la Comisión tendrá que hacer una investigación completa, profunda, y una vez que se concluya el procedimiento de queja, la Comisión determinará si hubo o no hubo violación a los derechos humanos por acción o por omisión, porque va por los dos sentidos.

Pregunta: ¿En qué van estas cuatro quejas?

Respuesta: Apenas se iniciaron. Estamos ahorita dándole la admisión para solicitarles sus informes a las autoridades involucradas...

Pregunta: ¿Cuál es el motivo de las quejas?

Respuesta: Las quejas las presentan ciudadanos que consideran que les fueron violados sus derechos humanos por la detención, por los actos, por todo ese sentido. Nosotros, independientemente que puedan o no proceder, analizaremos los dos aspectos.

Ustedes recordarán que la primera Recomendación que genera un precedente importante en este sentido fue por las quejas que se presentaron el día 1 de diciembre de 2012, donde le enviamos a la policía de Guadalajara la Recomendación por omisión, por no haber detenido, y también por haberse excedido, cuando hubo detenciones.

Entonces, ahorita en este momento no podemos anticipar nada porque obviamente es un tema que tiene que investigarse con todo profesionalismo y objetividad, se tendrá que dar la participación y la audiencia a ambas partes, tanto a

quejosos como a autoridades involucradas, y ya la Comisión, una vez que se concluya el procedimiento, determinará lo que procede.

Pregunta: ¿Quiénes son los quejosos?

Respuesta: Son ciudadanos que participaron en las manifestaciones, que estuvieron presentes...

Pregunta: ¿Son ciudadanos?

Respuesta: Sí, desde luego.

Pregunta: ¿No se registraron como integrantes de un partido político?

Respuesta: No, no hay quejas por parte de integrantes de ningún partido político, más que por una organización de la sociedad civil, solicitó medidas cautelares que sí fueron concedidas.

Pregunta: Hay un hecho que se ha documentado por todos los medios de comunicación que estaban presentes, incluso por el Gobierno del Estado, que a quienes detuvieron en flagrancia fueron retenidos en el Congreso sin que se les practicara ningún parte médico, y aunque hubieran sido detenidos por un delito, no se les trasladó al Ministerio Público. En ese sentido, ¿sí se violentó el derecho al debido proceso?

Respuesta: Es que volvemos a lo mismo, me hace una pregunta que no puedo responder porque sería prejuzgar. Hablar de que se violó un derecho humano es como si ya estoy concluyendo un procedimiento de queja que apenas estamos iniciando. Esa respuesta se les va a dar ya que pasen algunos meses, cuando concluyamos el procedimiento de queja, observando las formalidades que la propia ley nos establece. Acuérdense que hay términos para ofrecimiento de pruebas, para desahogo en todos los sentidos y vamos abundar desde luego en esta investigación, pero se resolverá con prontitud. Afortunadamente ya nuestras resoluciones se dan pronto. Pero sí, hasta que no concluyamos es cuando vamos a decir si todos esos aspectos... claro, se tendrán que investigar todos esos temas que ustedes están preguntando, y cuando concluya el procedimiento formalmente de queja es cuando vamos a dar a conocer si hubo o no hubo violaciones a los derechos humanos.

Por lo pronto, sí es importante aprovechar su presencia, su buena fue y su buena disposición, como siempre la han tenido, para difundir una cultura adecuada del respeto de los derechos humanos, donde toda persona que se manifieste tiene que tener muy claro que nadie le puede inhibir ese derecho, que nadie le puede restringir ese derecho, pero que ese derecho tiene límites que todo mundo tiene que observar y que la autoridad no solo está facultada para actuar, sino que está obligada a actuar cuando se transgrede ese orden constitucional al cual se refiere el artículo 6º y 9º constitucional.

Pregunta: ¿Las cuatro quejas entonces no son por las detenciones...?

Respuesta: Por las detenciones, por los actos que se cometieron como consecuencia de la detención.

-000-